

Dilemas XI Olimpiada de Madrid

Libertad vs seguridad

Cámaras de seguridad en el Centro (caso real)

Desde el inicio del curso escolar se percibe un incremento de comportamientos inadecuados del alumnado, sobre todo en los tiempos en los que no están en el aula: descansos, traslados de aula, recreos... Han aumentado algunos desperfectos, escriben en las paredes, aumentan los casos de acoso... El equipo directivo ha tomado la decisión de instalar cámaras de video-vigilancia en los pasillos para aumentar la vigilancia y hacer que disminuyan esos comportamientos condenables. Los monitores que recogen esas cámaras estarán en la conserjería. Alega el equipo directivo que así se contribuye a mejorar el comportamiento del alumnado y su desarrollo moral. Y crece la seguridad en el centro.

Un grupo de profesores no está de acuerdo con la medida y reúne firmas para convocar un claustro extraordinario que revise la decisión y, si es posible, se impida. Se celebra el claustro y los miembros contrarios a la medida argumentan que no es cierto ese deterioro de la convivencia, que la video-vigilancia va en contra de la genuina educación moral, restringiendo además la libertad y la privacidad y que la medida no será eficaz; por su parte, el equipo directivo defiende su posición. Indica además que es una decisión que no depende del claustro, sino que es competencia exclusiva de la dirección. Tras la deliberación, se somete a votación y gana por mayoría la propuesta en contra de instalar las video-cámaras. El equipo considera que no está obligado por esa votación e instala las cámaras.

Si tú hubieras estado en el claustro, ¿habrías votado a favor de la instalación o en contra?

¿Clases semipresenciales con cámaras? (caso real)

La pandemia que estamos viviendo está alterando nuestra forma de vivir y de enseñar. Los profesores no solo se están viendo forzados a modificar sus procedimientos tecnológicos docentes, sino que además se está empezando a imponer la enseñanza telemática, y hasta “semi-telemática”. Por otro lado, los alumnos acostumbrados al contacto directo con su profesor, se ven ahora en la circunstancia de que ese trato continuo no es posible, o ha disminuido, porque se ha de cumplir un protocolo de seguridad que limita o reduce su presencia en las aulas.

Una de las medidas contempladas en este protocolo establece que los grupos de clase, muy numerosos este curso 2020-21 en nuestro instituto, se dividan en dos subgrupos, los cuales se irán alternando en su asistencia a clase presencial (lunes, miércoles, y viernes asiste un subgrupo; martes y jueves, el otro).

Con el fin de asegurar la misma formación para los alumnos que permanecen en casa se han instalado cámaras en las aulas para retransmitir directamente los contenidos impartidos en clase.

Aunque el número de profesores que han optado por utilizar las cámaras es mayoritario, hay algunos de ellos que no están dispuestos a que su imagen y su enseñanza se difunda de este modo. Alegan que las cámaras están vulnerando el derecho a la privacidad de la propia imagen y la de los alumnos. Pero sobre todo, les produce cierto miedo e inseguridad considerar que su imagen personal y sus clases presenciales se puedan grabar y difundir sin su permiso y de forma incontrolada por las redes sociales. Y es esta inseguridad la que supondría una seria amenaza a su libertad como docentes.

Si tú fueras profesor, y te plantearan dar clases semipresenciales con cámaras, ¿te negarías a hacerlo?

Confinamientos durante la pandemia (caso real)

La pandemia ha trastornado profundamente la vida de todas las personas. Evidentemente, el trastorno mayor es el número de personas infectadas, en nuestro país ya más de un millón, y sobre todo el número de personas que han fallecido, más de 50.000, aunque la cifra puede ser muy superior.

Las autoridades políticas se ven obligadas a tomar medidas que frenen el contagio y reduzcan así las hospitalizaciones y, sobre todo, los fallecimientos. Aunque hay una cierta uniformidad en las medidas que se toman, está claro también que no son las mismas en todos los países o incluso, como es el caso de España, en todas las Comunidades Autónomas. Afrontar una pandemia es un problema de enorme complejidad y no es de extrañar que exista diversidad

Hay una medida que resulta especialmente conflictiva: el confinamiento estricto de la población. Atenta contra la libertad de movimientos, que es un derecho fundamental de las personas. Además, altera seriamente la vida económica del país, incrementando el paro y la pobreza. De hecho, para poder aplicarla hay que decretar un estado de emergencia que permita estas restricciones, alarma sometida a estricto control en el Congreso.

Son muchas las personas que consideran que no está justificado de ningún modo privar de esa libertad. Son las personas particulares las que tienen que decidir confinarse, no imponerlo el gobierno.

En la propia comunidad de Madrid suele haber divergencias entre el Consejero de Sanidad, partidario del confinamiento, y la Presidenta, contraria a un confinamiento total.

Si tu fueras la persona responsable de proponer medidas para frenar la pandemia y garantizar la seguridad sanitaria de todo el mundo, ¿decretarías un confinamiento total?

Combatir la desinformación (caso real)

Las redes sociales han desarrollado una gran capacidad de influir en la opinión pública. Está además comprobado que difunden noticias falsas, incluso de manera intencionada: bulos, patrañas, mentiras, *fake news*... Es más, hay acusaciones serias de que se realizan guerras intencionadas para influir en los ciudadanos, como al parecer pudo ocurrir en las elecciones de Estados Unidos hace cuatro años. Se utilizan los conocidos (ro)bots, que multiplican el envío de un mensaje que puede ser falso.

Existe preocupación seria pues pueden hacer daño, sembrar la división social e incluso el odio. Las propias grandes redes, *Facebook* y *Twitter*, ya están imponiendo límites e impidiendo la difusión de noticias claramente falsas. Es conocido el incidente en que las tres grandes cadenas de televisión de EE.UU. cortaron una emisión del Presidente Donald Trump al considerar que estaba fomentando el odio. La propia Unión Europea aprobó un plan contra la desinformación en 2018. Recientemente, en España, el gobierno ha publicado una orden regulando un [Procedimiento de actuación contra la desinformación](#).

Esta medida, [justificada por los problemas anteriores](#), ha sido considerada por muchos sectores, sobre todo de medios de comunicación y partidos situados en [el ámbito del centro derecha y de la extrema derecha](#), quienes consideran que atenta contra la libertad de expresión y nos lleva a una sociedad totalitaria con un Ministerio de la Verdad (algo narrado por Orwell en su novela 1984) que pretende acabar con la disidencia.

Si tú hubieras formado parte del Consejo de Ministros que aprobó esa orden, ¿habrías votado a favor o en contra?